

ANEXO I: SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS A ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DIRECTAMENTE AFECTADOS POR OBRAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN LA VIA PÚBLICA, CON PLAZO DE EJECUCIÓN SUPERIOR A DOCE MESES, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

D....., en nombre y representación, en su calidad de de la entidad
...provista de CIF y domicilio social, a efectos de domiciliaciones sito en CEUTA,.....

EXPONE

PRIMERO: Que el establecimiento para el que solicito subvención se encuentra ubicado en
afectado por la ejecución de obra pública.

SEGUNDO: Que considero que dicho establecimiento cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en las bases reguladoras y convocatoria para poder participar en la misma.

TERCERO: Que la entidad a la que represento se corresponde con:

- Empresario/a Autónomo/a
- Sociedad de Responsabilidad Limitada o Sociedad Anónima
- Comunidad de bienes

CUARTO: Que la entidad a la que represento desarrolla su actividad empresarial / profesional como:

- Propietario del local
- Arrendatario del local

Documentación que adjunta a la solicitud

- DNI del empresario/a individual.
- CIF de la entidad solicitante.
- DNI del representante legal de la entidad solicitante.
- Documento que acredita la representación legal (escritura de constitución, poder,)
- Declaración Responsable (Anexo 2).
- Nota simple emitida por el registro de la propiedad.
- Contrato de arrendamiento de local.
- Acreditación de encontrarse al corriente de pago con respecto al arrendamiento del local.
- Modelo 036 ó 037 de la AEAT (o autorización a su rescate por PROCESA mediante Anexo 3).
- Informe de vida laboral de la empresa y del trabajador/a autónomo/a, emitido por la TGSS, (o autorización a su rescate por PROCESA mediante Anexo 3).
- Decreto de concesión de licencia de apertura (o autorización a su rescate por PROCESA mediante Anexo 3).
- Cuenta bancaria.
- Domicilio postal y correo electrónico a efectos de notificación y comunicación.
- Declaración del Impuesto de sociedades, anualidades 2016 y 2017 y avance 2018.
- Declaración del IRPF, anualidades 2016 y 2017, modelos 130 liquidados y vencidos, correspondientes a la anualidad 2018 y, en su caso, avance del modelo pendiente de liquidar.
- Libro registro de ventas e ingresos, referido a los 24 meses anteriores a la solicitud.
- Imposiciones o ingresos bancarios referidos a los 24 meses anteriores a la solicitud.
- Breve memoria explicativa de las diferencias entre los ingresos del libro registro y las imposiciones bancarias.
- Otros documentos.